

RAD: 760014003012-2020-00111-00
REF: VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE
DTE: CAMILO ALVARADO OSORIO
DDO: CESAR AUGUSTO PELAEZ PELAEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, octubre dieciséis (16) de dos mil veinte

(2.017).

En atención al estado del presente asunto, el juzgado,

RESUELVE:

1.- FJAR como nueva fecha a efecto de llevar a cabo el embargo y secuestro de los bienes muebles denunciados como de propiedad del demandado para el día 5 de noviembre de 2020 a las 9:30 a.m.

2.- DESIGNESE como secuestre a la señora María Cristina Ramírez, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le librará comunicación a la Carrera 47 No. 8B-55 Apartamento 603B Torres de Alcalá.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

2

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali de 23 OCT. 2020
En estado No. 077 do hoy
notifiqué a las partes el auto anterior
P/O
Secretaria